



CONCON, 08 ENE 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 35 /2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2447 de fecha 10 de diciembre 2020, mediante, por el cual se aprobó la Licitación de la Propuesta y las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos" ID N° 2597-40-LE20, por el período de un año.
- e) La Resolución del Acta de Deserción Acta de Evaluación de propuesta pública "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos", ID N° 2597-40-LE20, declarando Desierta la Propuesta por carecer de ofertas susceptibles de evaluación.
- f) El Ordinario N° 145/2020 de fecha 30 de diciembre 2020, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes al Sr. Alcalde, solicitando autorización para una contratación directa por un mes de este Servicio de "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos", por un valor mensual de \$ 1.850.000.- IVA Incluido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supere las 100 UTM", y la providencia Alcaldicia que señala "Autorizado".
- g) Cotización 01/20 de fecha 30 de diciembre 2020, de la Empresa Violeta Toro Villarroel, Rut N° 6.073.774-6, por arriendo de dos camionetas, por un valor de \$ 1.850.000, con impuesto incluido.



h) Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	Nº Horas	Valor Total Horas
María L. Espinoza Godoy, Secretaria Municipal, grado 6	\$ 15.204	8	\$121.632.
Soledad Rubio Gadaleta, Directora Secplac, grado 5	\$ 16.879	8	\$135.032
Carolina Coloma Araos, Directora, Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado	\$ 10.484	8	\$83.872

Incluye confección de términos de referencia, obtención de certificado disponibilidad, preparación licitación, análisis de oferta, confección Resolución de Acta de Deserción y otros. Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de 100% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2020, entregada por la Dirección de Gestión de Personal). Valor hora sujeto a cambio por reajuste de 2,7% del año 2021, ya que a la fecha no se han actualizado los valores por parte de la Dirección de Gestión de Personal.

- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 387 de fecha 30 Noviembre 2020, por arriendo de camionetas.
- j) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

DECRETO

1.-**PROCEDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Secplac, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a contar del 11 enero 2021 hasta el 11 febrero 2021, ambas fechas incluidas, "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos" a la Empresa Violeta Toro Villarroel, RUT N° [REDACTED] por un valor mensual de \$ 1.850.000.- IVA Incluido.

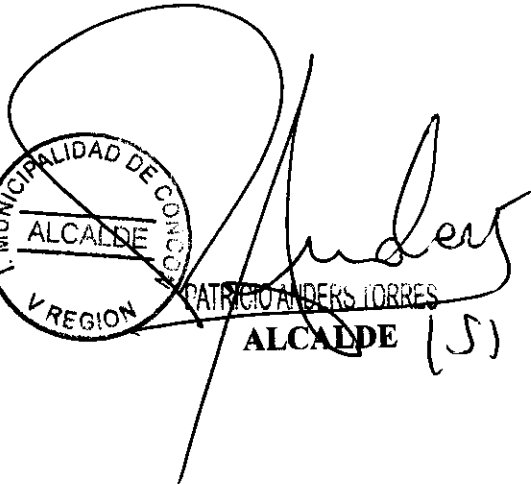
2.-**REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO
 Y ÁREAS VERDES

- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Dirección de Secplac.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Secplac.
- 5.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa Violeta Toro Villarroel, RUT N° 6.073.774-6, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.
- 6.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2021.
- 7.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
 V REGION
 PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

PAT/MLEG/CCA/ctp.

- 1.- Violeta Toro Villarroel
 Dirección: Las Hijuelas N° 2663, Alto Manquehue 5, Los Pinos, Quilpue
 Fono : 322733419; +56993095902; +56976091871
 Correo electrónico: edreulf@yahoo.es
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Secplac
- 5.- Dimao
- 6.- Carpeta Empresa

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO
Y ÁREAS VERDES

FRAN-FRIZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 ENE 2021
RECIBIDO HORA: 11:55